



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, 21 de Agosto del 2024



Visto: El MEMORANDUM N° 309 - 2024-J-U-RR-HH./ACAP-RED.SALUD.PUNO; envió de Reporte Mensual de Asistencia y el Consolidado de Guardias Comunitarias efectivas correspondientes al mes de **JULIO** del **2024**, para el Personal contratados en **PLAZA ORGÁNICA**, incluidos con Sentencia Judicial y Medida Cautelar.

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a las normas legales vigentes Ley N° 23536; N°23728; N° 27669, N° 27853; N°27878; N° 28167, Decreto Legislativo N° 559-90, la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM y Resolución Ministerial N° 232-91, D.S. 024-2001-SA, D.S. N° 004-2002-SA, D.S. N° 008-2003-SA, D.S. 232-2017-EF se aprueban las condiciones y los procedimientos para el Pago de Guardias Comunitarias para el personal Profesional de las Ciencias de la Salud de la Red de Salud Puno.

Que, de acuerdo a la Programación de los Roles de Trabajo, aprobados y autorizados por el Titular de la Entidad; Jefe de la Oficina de Salud de las Personas; presentados por los Jefes de Micro Redes, Jefes de Centros y Puestos de Salud de acuerdo con las normas vigentes;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por las Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968, y 29053, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las direcciones Regionales de Salud, como única autoridad en salud en cada región y en uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno, y de las Direcciones de REDESS de salud y la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la Modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Funcional de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Unidades Ejecutoras;

Estando a lo liquidado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno;

SE RESUELVE:

1º AUTORIZAR, al Área de Remuneraciones y Pensiones de la Red de Salud Puno para que haga efectivo el Pago de Guardias Comunitarias al personal de la Red de Salud Puno contratados en **PLAZA ORGÁNICA** incluidos con Sentencia Judicial y Medida Cautelar correspondiente al mes de **JULIO** del **2024**, de conformidad al siguiente detalle:

GUARDIAS COMUNITARIAS PLAZA ORGANICA MES DE JULIO

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	OBSERV.	TOTAL	TOTAL	REINTEG
1	45016709	ZEVALLOS RIOS MARICRUZ PILAR	TEC.ENFERMERIA	210105201 - C.S. CAPACHICA	P.O. 17-05-24	5	183.35	





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Puno, _____



2º El egreso que demande la ejecución de la presente Resolución debe afectarse a la Asignación Específica 2.1.13.31 y de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal determinada para cada Establecimiento.

3º Disponer, la Publicación de la Presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional.

4º Notificar, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



[Firma]
CPC. **Enrique Armas Velásquez**
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO
MAT. 1459